

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00482-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante, tenga en cuenta el mismo que es su deber estar atento a las actuaciones del proceso, las cuales se publican mediante estados electrónicos en la página web de la rama judicial dispuesta para tal fin, junto con la correspondiente providencia que puede ser visualizada por los interesados. Tenga en cuenta también, que en lo que respecta a sus solicitudes de si los demandados se encuentran o no notificados y si los mismos contestaron o no la demanda, se han publicado dos autos de fecha 17 de noviembre de 2020 que dan cuenta de ello, los cuales como ya se dijo, deben ser consultados por el interesado, ya que se encuentran a su disposición en la página ya enunciada. Con todo, se hace saber que no hay lugar a dictar auto de seguir adelante con la ejecución como quiera que el demandado JOSÉ ALFREDO FONSECA GUTIÉRREZ propuso excepciones.

Por secretaria infórmese por única vez al peticionario a su dirección electrónica, la forma de acceder a los estados electrónicos de este Juzgado, junto con la presente providencia.

De otra parte, como la parte demandada no dio cumplimiento al auto anterior, con el fin de darle celeridad a la actuación y continuar con el trámite normal del proceso, se dispone que por secretaria se remita a la dirección electrónica de la parte demandante, las excepciones propuestas por el demandado JOSÉ ALFREDO FONSECA GUTIÉRREZ.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1897e30ceac7f2cc8ffbfaee2d042f6fb2f9976ed1ae608a091eb99cd
773c4e6**

Documento generado en 23/02/2021 07:23:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**